

NORMAS COMUNES A LA ORGANIZACIÓN DEL PODER

No y origen	Propuestas	Observaciones
8a Diócesis de Santo Domingo	Establecer como requisitos para ser candidato de elección popular: poseer título académico superior y cumplir estándares establecidos para cargos de alto mando a través de test psicológicos, intelectual, de aptitud y honradez realizados en centros universitarios autorizados (p.4) Prohibir que cualquier ciudadano que haya sido autoridad legislativa, judicial o ejecutiva en un gobierno de facto pueda ser funcionario público (p.4) Establecer la destitución inmediata de cualquier ciudadano elegido por votación popular o designado Magistrado, Juez, funcionario o empleado público que incurra en nepotismo, prevaricato judicial, administrativo, peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito (p.4) Prohibir que cualquier dignatario, funcionario o servidor público pueda ser candidato (p.4) Prohibir que cualquier ciudadano que haya sido autoridad pública en los últimos 30 años sea nombrado para alguna dignidad de elección popular. (p.4) Ampliar el nepotismo hasta el tercer grado de afinidad inclusive (p.4) Eliminar la reelección de todas las dignidades y funciones de elección popular (p.4) Establecer los 65 años como edad máxima para ser funcionario, empleado público o Magistrado o Juez (p.4)	
8b Foro Ciudadano Santo Domingo	Eliminar la reelección de todas las dignidades de elección popular (p.6) Prohibir que cualquier ciudadano que haya sido elegido en los últimos 20 años sea candidato para alguna dignidad de elección popular (p.11) Prohibir que cualquier ciudadano que haya sido autoridad legislativa, judicial o ejecutiva en un gobierno de facto pueda ser funcionario público (p.11)	
10 Escuela Politécnica Ecológica Amazónica	Prohibir la reelección a período seguido (p.2)	
87 Santiago Salazar Córdova	Establecer como criterios para que los funcionarios de carrera puedan ascender tanto la formación académica como la experiencia (p.1)	Ámbito de la ley
97 Edison Pozo	Incluir en el texto constitucional que para ocupar cargos públicos de carrera y de libre remoción se realice un concurso de oposición y méritos (p.1)	
105 Ernesto Calle Criollo	Restringir el derecho a ser elegidos para quienes hayan revocados en sus mandatos, no hayan pagado sus impuestos en los últimos cuatro años, entre otros (p.5)	Textos concretos
141 Marco Jaramillo Morales	Regular el sistema de concurso para el desempeño de puestos públicos (p.1)	
151 Ecuador Decide	Serán las Asambleas Populares las instancias de poder con capacidad para nominar, elegir y revocar en cualquier momento a los funcionarios de elección popular (p.4)	
257 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	Establecer la revocatoria de mandato de todos los cargos y dignidades de elección popular (p.4)	
310 Iván Carrera Cárdenas	Establecer la revocatoria de mandato para todas las autoridades involucradas en actos de corrupción (p.1)	

385 Cámara de la Construcción de Quito	Establecer la revocatoria de mandato de todos los cargos y dignidades de elección popular (p.8)	
397 Claro Movimiento Transparente	-Establecer la revocatoria de mandato para todas las dignidades de elección popular. Esta revocatoria podrá solicitarse con el respaldo de firmas que representen el 30% del número de votos de ciudadanos que eligieron al funcionario de quien se plantea la revocatoria; y se hará efectiva cuando el número de votos sea por lo menos igual al que obtuvo el funcionario para ser elegido (p.16)	Texto concreto
423 Yovany Salazar Estrada	- Establecer la revocatoria de mandato de todos los dignatarios que han sido elegidos en las urnas (p.7)	
426 Asociación de mujeres docentes universitarias de la Universidad Nacional de Loja	Impedir la existencia de cargos vitalicios (p.2)	
432 Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central	- Establecer la revocatoria de mandato a todas las dignidades de elección popular (33)	
455 CONFEMEC- AZUAY	Establecer la revocatoria de mandato de todas las instancias y entidades públicas, incluyendo al Congreso Nacional y sistema judicial (p.5)	
588 Asociación de Parroquias Rurales de Cuenca	- Establecer la revocatoria de mandato para todas las autoridades de elección popular (p.1)	
608 Clave Democrática	Establecer la revocatoria de mandato para todas las autoridades electas a partir del octavo mes luego de su posesión (p.5)	
620 Acuerdo Progresista	Establecer la revocatoria de mandato de toda autoridad o representante (p.8)	
621 Edison Idrovo Correa	Se prohíbe el nepotismo en dos instituciones públicas, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. P.4	
	Nadie desempeñará más de dos cargos públicos. P.4	
643 Frente de Profesionales Independientes de Manabí	Establecer la revocatoria de mandato de las dignidades de elección popular (p.12)	